

Condiciones Generales para la Instalación de un Punto de Carga

Marcha 2022

1. **Ámbito de aplicación**

- 1.1. A petición del Cliente, Shell Recharge Solutions puede encargarse de la Instalación de un Punto de Carga. Las Condiciones Generales de Shell EV Charging Solutions B.V. aplican a estas Condiciones Generales para la Instalación de un Punto de Carga. Las Condiciones Generales de Shell EV Charging Solutions B.V. pueden consultarse en el sitio web: www.shellrecharge.com.
- 1.2. Los Términos de Capital utilizados en estas Condiciones Generales para la Instalación de un Punto de Carga pero no definidos en estas Condiciones Generales para la Instalación de un Punto de Carga tendrán el significado atribuido a ellos en las Condiciones Generales de Shell EV Charging Solutions B.V. a menos que el contexto sugiera lo contrario.

2. **Instalación de un Punto de Carga**

- 2.1. Un Punto de Carga solo puede ser instalado en una ubicación que cumpla con los requisitos pertinentes y debe poder conectarse a una instalación eléctrica que cumpla con los requisitos pertinentes, conforme a las instrucciones de instalación y a la normativa y legislación aplicables.
- 2.2. La fecha de la instalación del Punto de Carga depende de las disposiciones y circunstancias técnicas de / en las instalaciones del Cliente, así como de cualesquiera cambios o ajustes que deban hacerse en las disposiciones y circunstancias técnicas o en las instalaciones para poder completar la instalación de los Puntos de Carga. La fecha en que se hace la instalación también puede verse afectada por, por ejemplo, condiciones climáticas o la imposibilidad de obtener los permisos necesarios de las autoridades competentes o del propietario del edificio en caso de, por ejemplo, obras de excavación. Es responsabilidad del Cliente conseguir los permisos necesarios y la cooperación del dueño del edificio/instalaciones y/o una tercera persona de la que se requiera permiso y/o cooperación para poder instalar los Puntos de Carga de manera puntual, correcta y completa.
- 2.3. La instalación y la entrega «llave en mano» de un Punto de Carga es llevada a cabo por terceros empleados por Shell Recharge Solutions, a menos que se convenga otra cosa.



- 2.4.** Tras la celebración del Contrato, Shell Recharge Solutions o un tercero actuando en su nombre se pondrá en contacto con el Cliente en un plazo razonable de tiempo para acordar una fecha de instalación.
- 2.5.** El Cliente garantiza que toda la información que proporciona es correcta y precisa. Shell Recharge Solutions basa su Presupuesto en la información que facilita el Cliente. Si esta información resulta ser incorrecta en el momento de la instalación, todos los gastos adicionales correrán por cuenta del Cliente. Los costes de instalación no se abonarán después de que el Cliente haya aprobado la Presupuesto, a menos que las partes acuerden otra cosa.
- 2.6.** Los costes de los trabajos de instalación adicionales son acordados con el Cliente en el emplazamiento por el técnico de instalación, y el instalador certificado entregará a Shell Recharge Solutions la aprobación de los costes de los trabajos de instalación adicionales firmados por el Cliente. Shell Recharge Solutions podría preguntar al Cliente si aprueba estos costes de trabajos adicionales, tras lo cual darán comienzo los trabajos de instalación adicionales.
- 2.7.** Todo los daños relacionados con la información proporcionada por el Cliente, incluyendo información proporcionada por el Cliente sobre el uso de los diferentes Interruptores / RCD en el armario de contadores, son por cuenta y riesgo del Cliente.
- 2.8.** Si la ejecución directa de los trabajos de instalación se ve obstaculizada debido a una situación que no es responsabilidad de o está bajo la autoridad de Shell Recharge Solutions, Shell Recharge Solutions tendrá derecho a cobrar los costes indirectos por separado al Cliente.
- 2.9.** Los acuerdos de instalación pueden ser cancelados por el Cliente sin cargos hasta con 3 días hábiles (es decir, de lunes al viernes, excluyendo fines de semana y festivos) de antelación. Si el Cliente cancela un acuerdo de instalación con menos de 3 días hábiles de antelación, o si el Cliente no acude a la cita con el técnico de instalación a la hora acordada, el Cliente deberá abonar una sanción fija a Shell Recharge Solutions.
- 2.10.** Shell Recharge Solutions no es responsable por cualesquiera daños que surjan de una situación en la que el Cliente intenta realizar una instalación (o ha realizado una instalación) o reparar (o solicitar que le reparen una avería en) un Punto de Carga Privado o Público.
- 2.11.** Shell Recharge Solutions no es responsable de daños que surjan como consecuencia de o en relación con una desconexión temporal del suministro de electricidad cuando el Punto de Carga esté instalado. El cliente, por su propia cuenta y riesgo, tomará/organizará todas las precauciones necesarias para hacer posible una instalación segura y rápida. El Cliente indemniza a Shell Recharge Solutions y a los terceros empleados por Shell Recharge Solutions contra cualquier daño que sufran si estas medidas resultan insuficientes.



- 2.12.** La finalización tiene lugar tan pronto como haya acabado la instalación. El Cliente o la persona que el Cliente autorice a actuar en su nombre, debe estar presente en el momento de la entrega. El ingeniero de la instalación repasará una lista de verificación con el Cliente. El cliente debe informar al técnico de la instalación de todos los defectos que encuentre o que pueda encontrar razonablemente en esta fase de finalización. El técnico de instalación anotará los defectos encontrados en la lista de verificación y los reparará en un tiempo razonable en consulta con el Cliente.
- 2.13.** La finalización es aceptada por el Cliente tan pronto como la lista de verificación se haya repasado y el Cliente la haya firmado. La aceptación de la finalización significa que el Cliente ha aceptado la instalación, conforme a los defectos anotados en la lista de verificación. La entrega es aceptada en todo momento cuando el Cliente ha empezado a utilizar el Punto de Carga.
- 2.14.** Los defectos menores que no impiden utilizar el Punto de Carga, y que puede ser subsanados por el técnico de instalación en un plazo razonable de tiempo, no son razón para que el cliente rechace aceptar la finalización.
- 2.15.** Los defectos que no se hayan notificado en la fase de finalización de los trabajos, se consideran aceptados por el Cliente mediante su aceptación de la finalización.
- 2.16.** Si el Punto de Carga se utiliza antes de que tenga lugar la aceptación de la finalización, dicho uso se considerará una aceptación del Punto de Carga por parte del Cliente.
- 2.17.** Si el Cliente no acepta la finalización, debe informar por escrito a Shell Recharge Solutions del motivo por el cual no acepta la finalización en el correo servicioalcliente@shellrecharge.com en el plazo de 48 horas. Shell Recharge Solutions o el técnico de la instalación contactarán de nuevo al Cliente en un plazo razonable de tiempo para organizar una nueva finalización. La nueva finalización tendrá lugar conforme a las disposiciones establecidas para la finalización en este Artículo.
- 2.18.** El Cliente es plenamente responsable e indemnizará a Shell Recharge Solutions por cualquier daño que sufra Shell Recharge Solutions en relación con la instalación en la medida en que sea causado por un tercero empleado por, o que actúe en nombre de, el Cliente. Si el Cliente solicita a Shell Recharge Solutions realizar una investigación de fallos y/o realizar trabajos de reparación en tal caso, los costes asociados (incluyendo la instalación razonable, el material, la reparación y los gastos de desplazamiento) corren por cuenta del Cliente.
- 2.19.** Shell Recharge Solutions solo puede responsabilizarse de los trabajos de instalación realizados por los técnicos de instalación contratados por Shell Recharge Solutions. Si los cambios o ampliaciones son hechos por terceros, sean o no en una etapa posterior, cualquier responsabilidad por toda la instalación del Punto de Carga se extinguirá.



- 2.20.** Shell Recharge Solutions se reserva el derecho de, de forma remota, supervisar, mantener y, en caso necesario, proporcionar un nuevo software para Puntos de Carga que haya instalado desde su sistema de back office.

- 2.21.** Shell Recharge Solutions se reserva el derecho de supervisar, mantener y, en caso necesario, proporcionar un nuevo software para Puntos de Carga que haya instalado de forma remota, desde su sistema de back office.